



NOCTURNIDAD - CONSUMO ALCOHOL -SOLICITA INFORMACION HABILITACION FULL SCABIO

Visto:

La habilitacion por parte de la Municipalidad de Villa Gesell de comercios de expendio de bebidas alcoholicas con modalidad “abierto las 24 horas “; y

Considerando:

Que la Ley 15109 modificó el artículo 1 de la ley 11825, estableciendo “Artículo 1.- Dispónese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires la prohibición de venta, expendio o suministro minorista a cualquier título, y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realice la venta, expendio o suministro minorista a cualquier título a partir de las veintiuna (21,00) horas y hasta las diez (10,00) horas. Dicha prohibición regirá desde las veintitrés (23,00) horas hasta las diez (10,00) horas, entre el 1 de diciembre y el 30 de abril de cada año.”;

Que no existe legislacion municipal para el Rubro Venta de Bebidas Alcoholicas las 24 hs;

Que es necesario saber como fue habilitado el local Full Scabio;

Que podriamos estar ante un habilitacion dada por la via de la excepcion;

Que es necesario detarminar la responsabilidad de los funcionarios que ante un contexto social violento previo como destaca el señor inyendnte en declaraciones , su propios funcionarios abonan a ese “clima “ la habilitacion de un rubro sin contro como es la venta de Bebidas Alcoholicas las 24 hs.

Por ello; el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sancion favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe a traves de la Direccion de Comercio e Inspeccion General, bajo que rubro proceio a otorgar la habilitacion al comercio denominado comercialmente “ Full Scabio” ubicado en el Paseo 105 y Avenida 3.

Segundo: Solicitase al Departamento Ejecutivo ordene a la Direccion de Comercio e Inspeccion General en vie el Legajo Comercial del local denominado Full Scabio, detallando lo siguiente:

- a) Nombre del propietario de local.
- b) Nombre del Titular de la Habilitacion
- c) Monto abonado en concepto de habilitacion
- d) Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Ordenanzas vigentes, e)relacionados con la obligatoriedad de depositos.



f) Fecha de inicio del tramite y fecha de habilitacion

g) Copia del Libro de actas .

Tercero: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe a traves de la Direccion de Comercio e Inspeccion General los motivos por los cuales fue clausurado el local Full Scabio determinando la siguiente informacion:

a) Acta de noticiacion especificando el motivo de la clausura

b) Detalle de las ordenanzas inculpidas que motivaron las clausura

c) Actas de notificacion previas a la clausura.


Cuarto: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe todo lo relacionado con la continuidad del tramite administrativo de la actas de infraccion labradas al Local Full Scabio y su posterior tramitacio ante el Juzgado de Faltas Municipal.

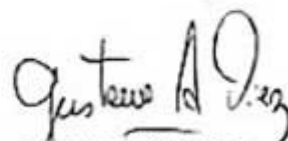
Quinto: de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell